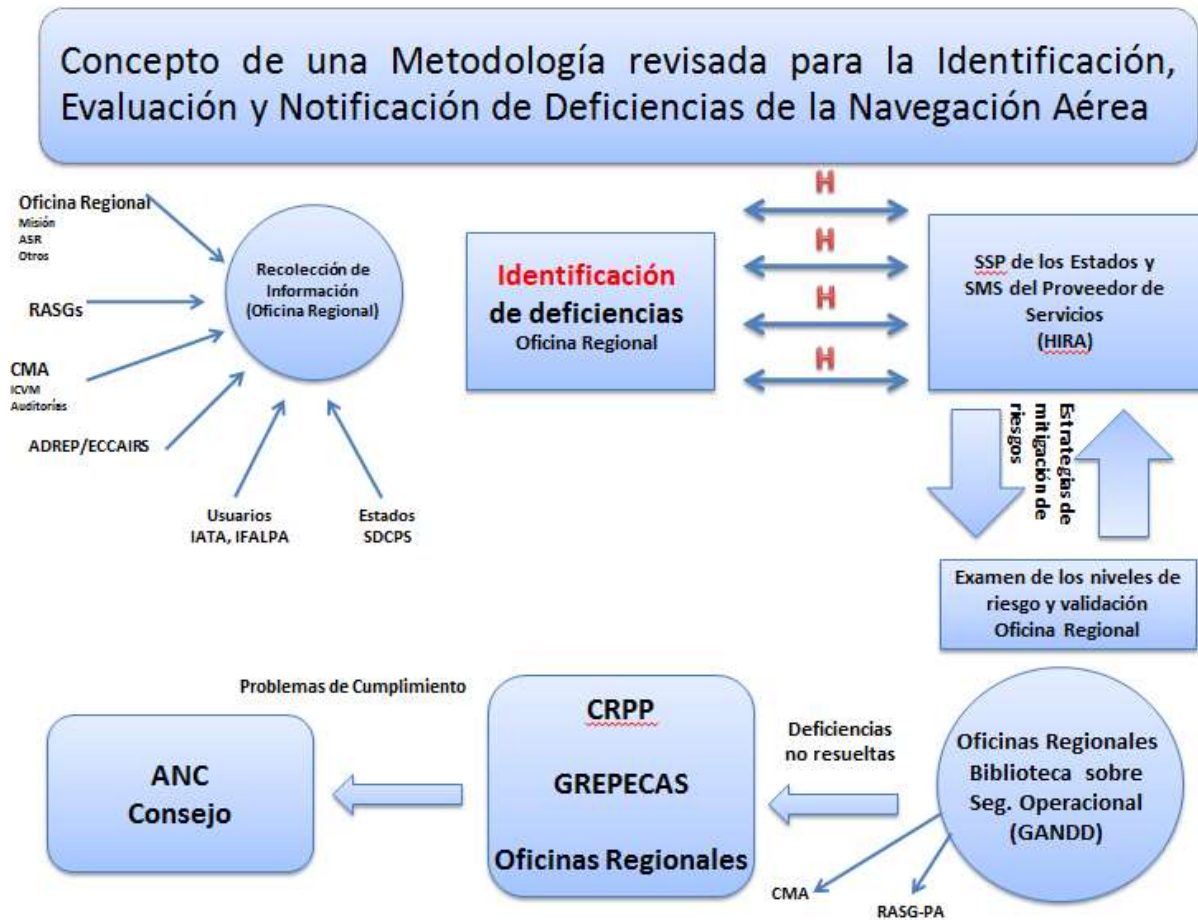


APÉNDICE

METODOLOGÍA REVISADA PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA NAVEGACIÓN AÉREA



1. La Oficina Regional concierne al identificar o recibir un reporte de deficiencia por parte de las fuentes aprobadas por el Consejo (Estado/Territorio, IATA, IFALPA), evalúa la notificación y verifica si es o no válida.
2. La notificación de la deficiencia debidamente validada por la correspondiente Oficina Regional se remite al Estado involucrado a través del Punto Focal designado.

El Estado revisa la deficiencia

3. utilizando sus procedimientos internos, evalúa el riesgo que genera los peligros ,expresado en términos de probabilidad y severidad como se establece en el Doc 9859 de la OACI -Manual de gestión de la seguridad operacional, así como:

- a) Identifica peligros
 - b) Determina el índice de tolerabilidad del riesgo de la seguridad operacional.
 - c) Identifica las defensas que faltan o son inadecuadas.
 - d) Implementa las medidas mitigatorias controlando aquellos índices o valores de riesgos definidos como no tolerables, reduciendo el nivel de riesgo operacional a un nivel aceptable.
 - e)
4. El Estado tendrá treinta días para enviar a la Oficina Regional correspondiente el formulario de Identificación y análisis de riesgos (HIRA) que figura como **Adjunto** de este procedimiento, debidamente completado e incluirá en el GANDD un resumen del plan de acción elaborado.

Nota: Dentro de los siguientes 15 días hábiles de recibir la retroalimentación del Estado, la Oficina Regional correspondiente podría sugerirle al Estado que haga una revisión de la evaluación de riesgo del análisis realizado de la deficiencia reportada.

5. Si en un plazo establecido con la Oficina Regional, no se recibiera información por parte del Estado esta información será notificada al USOAP/CMA, lo cual podría incrementar el nivel de riesgo de este Estado.
6. La Oficina Regional notificará a GREPECAS el resultado del análisis realizado y acciones tomadas por el Estado; en caso de existir
7. Basado en el resultado del análisis de la deficiencia la información podrá ser enviada a la Comisión de Navegación Aérea de la OACI por parte de GREPECAS, la Oficina Regional o el CRPP.
8. Un informe estadístico de las deficiencias de los Estados CAR y SAM se suministrará al RASG-PA para que forme parte del informe anual de seguridad operacional de este mecanismo.

Deficiencia: Una deficiencia es una situación en que una instalación, servicio o procedimiento no cumple con **un plan regional de navegación aérea aprobado por el Consejo, o con las normas y métodos recomendados relacionados de la OACI, y cuya situación repercute negativamente en la seguridad, regularidad y/o eficiencia de la aviación civil internacional.*

**Peligro: Un peligro es una condición o un objeto que podría provocar la muerte, lesiones al personal, daños al equipo o estructuras, pérdidas de material o reducción de la capacidad de realizar una función prescrita.*

Nota: con el propósito de la gestión de riesgo de la seguridad operacional, el término peligro debería ser considerado como una deficiencia.

ADJUNTO AL APÉNDICE

INFORME DE RECOMENDACIONES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LA SEGURIDAD OPERACIONAL				
1. Descripción de la Deficiencia identificada:				
2. Estado/Territorio/Organización:				
3. Informe N°:				
4. Fecha de identificación:				
5. Nivel de riesgo en la seguridad operacional antes de tomar medidas mitigatorias:				
6. Solución				
7. Descripción de la solución:				
8. Costo y tiempo de implantación estimado de esta solución:	9. Evaluación del riesgo revisada si <u>solamente</u> esta solución debe ser implantada:	10. Probabilidad:		
\$ _____		11. Gravedad:		
		12. Nivel de riesgo en la seguridad operacional:		
13. Problemas potenciales de implantación:				

INFORME DE RECOMENDACIONES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LA SEGURIDAD OPERACIONAL						

14. Solución(es) recomendada(s):						
15. Costo y tiempo de implantación Estimado de Solución(es) recomendadas:		\$				
16. Evaluación de riesgo de la seguridad operacional revisada si se implantó como fuera recomendado:						
PROBABILIDAD DEL RIESGO		GRAVEDAD DEL RIESGO				
		Catastrófico A	Peligroso B	Mayor C	Menor D	Insignificante E
	Frecuente 5	5A	5B	5C	5D	5E
	Ocasional 4	4A	4B	4C	4D	4E
	Improbable 3	3A	3B	3C	3D	3E
	Extremadamente Improbable	2A	2B	2C	2D	2E

INFORME DE RECOMENDACIONES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LA SEGURIDAD OPERACIONAL						
	Extremadamente Improbable 1	IA	IB	IC	ID	IE
17. Informe reportado por (Estado/Territorio/Organización):						

EXPLICACIÓN DEL FORMULARIO “INFORME DE RECOMENDACIONES PARA MITIGAR EL RIESGO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL”

El Estado concerniente deberá completar el formulario de acuerdo a las siguientes explicaciones:

1. **Descripción de la deficiencia identificada:** Llene con el mismo texto especificado en la notificación de deficiencia validada por la Oficina Regional correspondiente.
2. **Estado/Territorio/Organización:** Llene con el nombre del Estado/Territorio/Organización.
3. **Informe N°:** Llene con el mismo código de la deficiencia identificada para cada Estado.
4. **Fecha de identificación:** Llene con la fecha de completado de este formulario.
5. **Nivel de riesgo de la seguridad operacional antes de tomar medidas mitigatorias:** Llene con el nivel de riesgo calculado con las medidas mitigatorias actuales.
6. **Solución:** Identifica el número de solución.
7. **Descripción de la solución:** Llene con una descripción breve sobre la primera solución a implantar.
8. **Costo y tiempo de implantación estimado de esta solución:** Llene con el costo estimado para implantar la primera solución.
9. **Evaluación del riesgo de la seguridad operacional revisada si solamente esta solución debe ser implantada:** Asociada a las casillas 10, 11 y 12.
10. **Probabilidad:** Llene con el índice de probabilidad en código y en texto claro que se alcanzaría con la implantación de la presente medida de mitigación.
11. **Gravedad:** Llene con el índice de severidad en código y en texto claro que se alcanzaría con la implantación de la presente medida de mitigación.
12. **Nivel de riesgo de la seguridad operacional:** Llene con el índice de tolerabilidad resultante con la implantación de la presente medida de mitigación en código y texto claro.
13. **Problemas potenciales de implantación:** Llene con una descripción breve de los problemas potenciales de implantación, que pudieran impedir la aplicación de la solución identificada.
14. **Solución(es) recomendada(s):** Llene con la o las soluciones que se implantarán para reducir el índice de tolerabilidad a un nivel aceptable.
15. **Costo y tiempo de implantación estimado de solución(es) recomendados:** Llene con el costo estimado en relación a las soluciones que serán implantadas.
16. **Evaluación de riesgo de la seguridad operacional revisada si se implantó como fuera recomendado:** Llene con la evaluación del riesgo una vez implementada la o las soluciones descritas anteriormente.
17. **Informe reportado por (Estado/Territorio/Organización):** Llene con el nombre de la autoridad aeronáutica o persona/área que genera el informe.